

CONCEPCIÓN, 11 de octubre de 2022.

Nº 0947 -PTTE- 2022/ VISTOS: La Solicitud de Patente Municipal N° 3308, de 29 de septiembre de 2022, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	2-35586
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	ASISTENCIA SOCIAL Y DIVULGACION CIENTIFICA EN DIABETES
Contribuyente	:	FUNDACION DIABETES JUVENIL DE CHILE
RUT	:	71494700-1
Dirección	:	COCHRANE 635 depto.703 TORRE A,
Rol Avalúo	:	00097-0320

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MCHR/mchr
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1622189



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS